



# COMUNICACION Nº 6670

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en un plazo no mayor a quince (15) días informe, a través de la secretaria correspondiente, informe en relación a los centros para albergar a personas en situación de calle, lo siguiente:

- 1) Cuáles son los centros para albergar a personas en situación de calle en la Ciudad;
- 2) Qué centros para albergar personas en situación de calle dependen total o parcialmente del estado municipal;
- 3) Si existe un registro de las personas que se encuentran en situación de calle y, caso de ser afirmativa la respuesta, si se detalla en forma exhaustiva nombre, apellido, nacionalidad, sexo, edad, historial médico, fechas, etc. de las mismas;
- 4) Si el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaria que corresponde, realiza tareas en forma conjunta o coordinada con Instituciones Privadas y/o Públicas Provinciales y/o Nacionales, que aborden la problemática de las personas en situación de calle.

**SALA DE SESIONES, 11 de junio de 2020.-**

**Presidente: Lic. Leandro Carlos González**  
**Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller**

Expte. CO-0062-01665546-6 (PC).